



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA**, 05 de octubre de 2020.

**VISTO:**

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Srta. Sofía Andrea PUCHETA, en la Hochschule Geisenheim University (Alemania), y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante PUCHETA fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUIYO a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el primer semestre de 2020.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares** cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Srta. Sofía Andrea PUCHETA** (DNI N° 40.596.213 - Legajo N° 1007264), en la Hochschule Geisenheim University (Alemania), y que a continuación se detallan:

| <b>Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino</b> | <b>Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico</b> | <b>Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)</b> |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Viticulture                                                        | Viticultura                                                            | OCHO (8)                                                                         |
| International Wine Profiles                                        | Optativa                                                               | Aprobado (35 hs.)                                                                |

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 501/2020 \_ \_ \_ \_**  
**LJC.**